

 Asamblea Departamental de Santander	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato Presentación de informes	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 01 CODIGO: F-SIG-066
--	--	---

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2025
10 de febrero de 2025

 Asamblea Departamental de Santander	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato Presentación de informes	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 01 CODIGO: F-SIG-066
--	--	---

INTRODUCCIÓN

Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable ".

El Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

ALCANCE

Efectuar valoración cuantitativa y cualitativa, frente al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Asamblea Departamental de Santander, en la vigencia 2025

OBJETIVO

Identificando fortalezas, debilidades y mejoras y elevando recomendaciones que permitan optimizar el grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable de la Asamblea Departamental de Santander

FORTALEZAS

La Corporación cuenta con un sistema de informacion financiero GUANE que permite que los procesos que generan informacion con mayor incidencia, se manejen en linea

DEBILIDADES

- Aun cuando, la corporación aplica el marco normativo vigente para entidades de gobierno, se encuentra pendiente la expedicion del acto administrativo por medio del cual se adopta el Manuel de procedimientos y de políticas contables de la Gobernación de Santander- Decreto 1094 de 23 de diciembre de 2024.
- Debilidad en el cargue de información contable en el portal web Institucional
- Falta de capacitación al responsable del proceso contable.
- No se cuenta con un diagrama de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permita identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera.

AVANCES Y MEJORAS

- La Asamblea Departamental de Santander, en la vigencia 2024 implemento la política de administración del riesgo al adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y con ella el mapa de riesgos de gestión financiera y contratación y el plan de control de riesgos
- La corporación cuenta con los comites de control interno, comité de sostenibilidad y comité de inventario, como herramienta de seguimiento, prevención y control.
- El inventario se encuentra conciliado

 Asamblea Departamental de Santander	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato Presentación de informes	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 01 CODIGO: F-SIG-066
--	--	---

RECOMENDACIONES

- Socializar las políticas de administración del riesgo del MIPG institucional, el mapa de riesgos de gestión financiera y contratación y el plan de control de riesgos.
- Adoptar mediante acto administrativo, el Manuel de procedimientos contables y de políticas contables de la Gobernación de Santander- Decreto 1094 de 23 de diciembre de 2024.
- Socializar Manual de procedimiento y politicas contables.
- Efectuar seguimiento a los riesgos identificados (aquellos que reposan en planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas).
- Revisar si es necesario la identificación de nuevos procedimientos que deban ser incluidos dentro del proceso de gestión financiera con el fin de tener puntos de control y la trazabilidad en cada una de las actividades a desarrollar.
- Efectuar seguimiento trimestral a la información reportada en portal web institucional y a la matriz de informes.
- Incluir dentro del PIC, capacitaciones en temas contables.
- Previo al cierre de la vigencia, el líder del proceso contable deberá dentro de su rendición de informe de gestión, generar carpeta contentiva con la información necesaria para rendir cuentas en plataforma Sia Contraloría.

ITEM	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	PARCIALMENTE
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SÍ
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SÍ
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SÍ
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SÍ
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SÍ
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SÍ
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SÍ
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SÍ
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SÍ
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SÍ
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SÍ
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SÍ



5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SÍ
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SÍ
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SÍ
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SÍ
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SÍ
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SÍ
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SÍ
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SÍ
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SÍ
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SÍ
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SÍ



11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	PARCIALMENTE
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SÍ
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SÍ
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SÍ
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SÍ
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SÍ
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SÍ
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SÍ
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SÍ
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	PARCIALMENTE
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SÍ
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SÍ
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SÍ
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SÍ
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SÍ
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SÍ
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	PARCIALMENTE
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SÍ
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SÍ
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SÍ



19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SÍ
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SÍ
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SÍ
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SÍ
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SÍ
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SÍ
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SÍ
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SÍ
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SÍ
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SÍ
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SÍ
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SÍ
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SÍ
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	PARCIALMENTE
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	PARCIALMENTE
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SÍ
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SÍ



23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SÍ
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SÍ
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SÍ
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	PARCIALMENTE
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SÍ
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SÍ
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SÍ
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SÍ
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SÍ
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SÍ
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SÍ
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SÍ
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SÍ
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SÍ
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SÍ



27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SÍ
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	PARCIALMENTE
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SÍ
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	PARCIALMENTE
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SÍ
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SÍ
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SÍ
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SÍ
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SÍ
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SÍ
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SÍ
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SÍ
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SÍ
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	PARCIALMENTE

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0.3	SÍ	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

TOTAL EX: 8.76
TOTAL EF: 48.30
PROMEDIO POR CRITERIO: 29.66

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	105
PUNTAJE OBTENIDO	0.9354
Porcentaje obtenido	93.54%
Calificación	4.68

El presente informe de Control Interno Contable vigencia 2025, es elaborado de forma conjunta por las líderes de los procesos de Control Interno y de Gestión Contable.



HENRY GIOVANNY MONSALVE FERNANDEZ
LIDER DEL AREA CONTABLE
CPS CONTADOR ESPECIALISTA



LEIDY JOHANA SANDOVAL RUEDA
CPS ABOGADA ESPECIALISTA